

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

985.- En el Rollo de Apelación n.º 35/05 dimanante del Juicio Oral n.º 148/03 del Juzgado de lo Penal n.º 2 de esta ciudad por delito de Robo con Intimidación, contra Manuel Tejada Gonzalo Sánchez representado por el Letrado D. Abdelkader Mohamed Mohatar, se ha dictado Sentencia de fecha 3/05/05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. José Luis Ybanco Torres, en nombre y representación de Manuel Gonzalo Tejada Sánchez, contra la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2004 dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de esta ciudad en la causa n.º 148/03, debemos confirmar y confirmamos, dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a Ahmed Mehdaoui, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 11 de mayo de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

